

PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2021/00237

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.500.000.oo
Varios	00.oo
Total Liquidación de Costas	\$ 1.500.000.oo

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000.oo)

Barranquilla, Junio 9 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

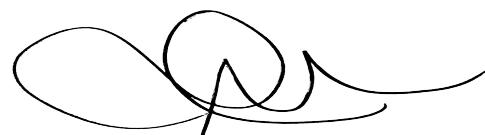
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Junio nueve (9) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DAVIVIENDA SA contra LABORATORIO TEXTIL SAS, CTB CENTRO DE TEXTILES BARRANQUILLA SAS, TEXTILES PRESTIGE SAS, MARTHA JUDITH DIAZ REDONDO Y OTROS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr/